

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2570469

EXTRACTO

ANGELITA DE LA PAZ HORMAZÁBAL ALEGRÍA, Notario Público Talca, oficio Calle uno sur número 925, local uno, certifico: Que por escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2024, ante mí: INVERSIONES CENTRO SUR SpA, Rut setenta y siete millones quinientos diecisiete mil quinientos treinta y cinco guion cuatro, representada por don ÁLVARO TAPIA BRAVO, cédula nacional de identidad número nueve millones treinta y seis mil novecientos sesenta y uno guion K y don GABRIEL POLLMANN GANDOLFO, cédula de identidad número dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro guion uno, todos domiciliados para estos efectos en uno Sur número seiscientos noventa, depto./local doscientos nueve, comuna de Talca, Región del Maule, constituye Sociedad por Acciones de aquellas reguladas por las disposiciones del Párrafo octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio que regula las Sociedades por Acciones, y siempre que no se contrapongan con la naturaleza de este tipo de sociedades, la Sociedad se regirá por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas y las demás disposiciones legales en lo que les sean aplicables. El nombre de la sociedad será Agrícola Santa Gloria SpA. El objeto de la sociedad será actividades de servicios agrícolas y ganaderos, cultivo de productos agrícolas en combinación con cría de animales, cultivos en general; cultivo de productos de mercado; horticultura, venta al por mayor de materias primas agropecuarias. La sociedad tendrá una duración indefinida a partir de esta fecha. El capital de la sociedad es la cantidad de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres miembros, que podrán ser o no accionistas, los que serán elegidos en Junta de Accionistas y que durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente en sus funciones. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 12 de noviembre de 2024.

CVE 2570469

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl